

ACTA 5/24 (2)

Sesión de fecha 26 de marzo de 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. ANGEL CASAS GARCIA
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de
la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección
Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D^a. M^a JOSÉ ANTEQUERA LÓPEZ
Interventora Provincial.

D. ANTONIO RIVAS LOPEZ
Letrado de Administración Sanitaria.

Secretario:

D. J. LORENZO SUÁREZ ROBLES
Técnico Función Administrativa.

En la Sala de Juntas de la 3^a Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 10 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 de licitación electrónica (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura si procede de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:



CONTR 2024 0000203166 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE GRANADA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTÍCULO 168.b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (NSE006-2024)

2°.- Otros Asuntos.

1° EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES n° 2 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 0000203166.-

1.1.- En primer lugar, se verifica que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige este expediente ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 1 de marzo de 2024.

1.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes firmas:

- INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE GRANADA SLP
- CLINICA OFTALMOLOGICA ANCHA DE GRACIA SL
- UTE HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL HOSPITAL SAN RAFAEL VITHAS HOSPITALES SL

1.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que estas firmas han presentado la documentación en plazo.

1.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la firma licitadora. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1.4.1.- ADMITIR al expediente por aportar la documentación requerida a las firmas que a continuación se relacionan:

- INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE GRANADA SLP
- CLINICA OFTALMOLOGICA ANCHA DE GRACIA SL

1.4.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8



de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de tres días naturales, para que aporte la siguiente documentación:

- UTE HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL HOSPITAL SAN RAFAEL VITHAS HOSPITALES SL

- En relación a la declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (DEUC) correspondiente a ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, ASILO CLÍNICA SAN RAFAEL deberá aclararse la contradicción existente entre lo señalado en el apartado D, en el que consta que no se tiene intención de subcontratar ninguna parte del contrato a terceros, y el apartado C (Capacidad técnica y profesional) en el que se indica que se subcontratará el antequirófano.

En este sentido, deberá presentarse nuevo DEUC en el que se indique si existe la intención de subcontratar y, en caso afirmativo, se acompañe de los DEUC de los subcontratistas.

2°.-OTROS ASUNTOS.-

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 10,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

V° B°

EL PRESIDENTE